

02 FEB 2022

RECIBIDO

Firma _____ Hora _____

TEXTO SUSTITUTORIO

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE OPTIMIZA EL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE MOCIONES DE CENSURA CONTRA LA MESA DIRECTIVA

Artículo 1.- Incorporación de un último párrafo al artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República

Se incorpora un último párrafo al artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, conforme al siguiente texto:

“Artículo 68. Las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los Congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno. Se presentan ante la Oficialía Mayor del Congreso y proceden en los siguientes casos:

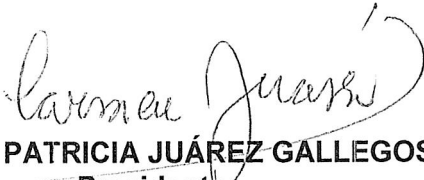
(...)

d) Pedidos de censura o proposición de confianza a los miembros de la Mesa Directiva del Congreso.

(...)

Los pedidos de censura a los que hace referencia el literal d) requieren de no menos del quince por ciento del número legal de Congresistas para ser presentados. Su admisión a debate se consulta de manera inmediata durante la sesión del Pleno, salvo que sea presentada en momento distinto, en cuyo caso se realiza indefectiblemente en la siguiente sesión.

Lima, 2 de febrero de 2022


CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Presidenta

Comisión de Constitución y Reglamento